



MARÍA DEL CARMEN LEDESMA GONZÁLEZ	02183988T	06-RH-0023/2009-G00012H
ÁNGEL VALSERA FERNÁNDEZ	29403921P	06-RH-0012/2009-G00012H

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10-AI-0193/2010, relativo a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2014081236)

No habiendo sido posible la notificación, en debida forma, de requerimiento de documentación en lugar señalado por el interesado en la solicitud y al constar en el expediente otros trámites infructuosamente notificados en el mismo lugar, teniendo pues, por desconocido el domicilio a efectos de notificaciones en el procedimiento de ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de Amal Zoubairi Lebbane (Expte.: 10-AI-0193/2010), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto de requerimiento de documentación, advirtiendo al interesado que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 12 de marzo de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.^a JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014081243)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la pre-



sente publicación en el DOE. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo

Mérida, a 12 de marzo del 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

ANEXO

Denunciado: Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, SL.

Último domicilio conocido: C/ La Plata, 4. 28021 Madrid.

Recurso de alzada: RT0270/13 interpuesto por Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte.: BA0953/08).

Tipificación: Infracción: Grave (Artículo 141.28) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres)

Sanción: 401,00 euros (cuatrocientos un euros).

Recurso de alzada: RT0271/13 interpuesto por Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte.: BA0972/08).

Tipificación: Infracción: Grave (Artículo 141.10) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Recurso de alzada: RT0394/13 interpuesto por Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte.: BA0038/09).

Tipificación: Infracción: Grave (Artículo 141.3) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres)

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

Recurso de alzada: RT0395/13 interpuesto por Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte.: BA0039/09).

Tipificación: Infracción: Grave (Artículo 141.3) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).



Recurso de alzada: RT0396/13 interpuesto por Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte.: BA0040/09).

Tipificación: Infracción: Grave (Artículo 141.3) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.501,00 euros (mil quinientos un euros).

• • •

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión y de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014081244)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo

Mérida, a 12 de marzo del 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

ANEXO

Denunciado: Aldispeca, SL.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Fridex. Calle 13, n.º 47. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Recurso Ext. de Revisión: RT000745/12 interpuesto por Aldispeca, SL, contra resolución de recurso de alzada frente a resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 1249/05).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.24) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil un euros).